

RESOLUCION EXENTA N° 519.-

MAT.: Aprueba bases que indica.

TEMUCO, 21 de febrero de 2018.-

VISTOS:

1. Las Necesidades del Servicio, Gobernación Provincial de Cautín.
2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. La Resolución N° 11 de fecha 31 de diciembre de 2015, del Intendente de la Región de la Araucanía, que delega facultades a Gobernador de Cautín.
4. El Decreto N°1894, de fecha 19.12.2016, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador de la Provincia de Cautín.
5. Decreto del Ministerio del Interior y seguridad pública, que nombra como Gobernador Suplente de la Provincia de Cautín, a Don Juan Muñoz Soto.
6. La Resolución N°1.600, del 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, para la ejecución de los convenios de transferencia de recursos para la ejecución de los acompañamientos “Modalidad de Acompañamiento Psicosocial” y la “Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral”, suscritos con fecha 29 de diciembre de 2017 entre Gobernación Provincial de Cautín y FOSIS región de la Araucanía, se requiere la contratación de 1 cupo profesional, el cual debe ser completado, bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
2. Que, se han preparado las respectivas bases de concurso público para para su selección.

RESUELVO:

1. Apruébese, las bases de concurso público para la contratación 1 cupo profesional para la ejecución de los convenios de transferencia de recursos para la ejecución de los acompañamientos “Modalidad de Acompañamiento Psicosocial” y la “Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral”.
2. Las bases que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

BASES

PROVISIÓN DE CARGOS

"APOYO FAMILIAR INTEGRAL"

DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS, DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

COMUNA DE LONCOCHE, FEBRERO DE 2018

PROYECTO

La Gobernación Provincial de Cautín requiere contratar el recurso humano, según descripción del cargo descrito a continuación en las presentes bases, necesario para atender a los participantes del **"Programa de Acompañamiento Familiar y Sociolaboral del Subsistema Familias, Seguridad y Oportunidades"**, según lo señalado en el convenio suscrito con el FOSIS y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de dicha Ley.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover el Desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos de Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de entrega de bases y la recepción de antecedentes se inicia el día 22 de febrero, hasta el día 28 de febrero de 2018, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Gobernación Provincial de Cautín, ubicada en Calle Manuel Bulnes #590, primer piso. Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula (**Apoyo Familiar Integral**). Sólo se aceptarán postulaciones que ingresen a través de la Oficina de Partes de la Gobernación provincial. Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

En caso de dudas o consultas se deben realizar de Lunes a Viernes de 09:00 -14:00 y 15:00 a 17:00 al teléfono 452968131, o al correo electrónico: aguerrero@interior.gov.cl.-

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de Certificado de título profesional, técnico, y/o grado académico.
- Fotocopia simple de Certificado de diplomado/s, postítulo/s y/o magister.
- Fotocopia simple de certificados, contratos de trabajo u otros que acrediten experiencia laboral y funciones en materias afines al cargo, es decir, en programas con familias vulnerables, gestión de programas públicos, trabajo en terreno.
- Fotocopia del Carné de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes



Comisión evaluadora

La comisión estará constituida por representantes del FOSIS y funcionarios de la Gobernación Provincial de Cautín.

- Dos Profesionales – FOSIS.
- Jefe DAF, de la Gobernación.
- Jefa de Unidad de Intervención.

Si por alguna circunstancia uno o más de los funcionarios indicados no estuvieran presentes para conformar la comisión será reemplazado por su subrogante jerárquico.

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante a **Apoyo Familiar Integral**, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Gobernador para que conforme a la normativa, elija de entre ellos/ellas a los/las postulantes que ocuparán los cargos.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Publicación del Concurso público de antecedentes desde el día 22 de febrero, hasta el día 28 de febrero de 2018 en portal: www.gobernacioncautin.gov.cl.
- **Bases, Postulaciones y entrega de Antecedentes entre el** día 22 de febrero, hasta el día 28 de febrero de 2018 ambas fechas inclusive en horario de 09:00 a 14:00 horas, en oficina de partes de la Gobernación de Cautín.
- Evaluación de Antecedentes: 01 de marzo 2018
- Proceso de entrevistas: 2 de Marzo de 2018

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo: Apoyo Familiar Integral

Comuna: Loncoche

Duración del Contrato: 07 Marzo al 31 Diciembre 2018

Perfil:

El perfil a requerir en el llamado a concurso debe apuntar a:

- **Educación:** Profesionales, preferentemente del área social y/o administración, titulados en universidades, institutos profesionales.
- **Conocimientos:** Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- **Competencias:** Se requiere a un profesional que presente las siguientes competencias:

- (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- (2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- (3) Compromiso con la superación de la pobreza.
- (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
- (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- (8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

Remuneraciones

\$908.008. (Novecientos ocho mil ocho pesos).

Calidad Contractual

Prestación de Servicios a Honorarios

Vigencia del contrato

Los servicios contratados se prestarán entre los días 07 de marzo del 2018 y 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive; los que deberán ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Gobernación Provincial de Cautín y el FOSIS, en el marco de las orientaciones técnicas de los Programas.

Vacantes

01, profesionales jornada completa (44 hrs semanales)

Funciones

1. Las funciones a desarrollar serán especialmente las siguientes:

A.-Contactar a las familias asignadas por la JUIF, a fin de dar a conocer e invitarles a participar del programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al subsistema Seguridades y Oportunidades y elaborar plan de intervención.

B.- Deberán trabajar con las familias a su cargo a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias con los contenidos de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral con las familias activas en el Programa y las que se les asignen.

C.-Implementar las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral integradas personalizada, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, grupales y socio comunitarias.

D.-Mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar.

E.-Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por FOSIS.



Para el adecuado desarrollo de la atención a las familias, además de seguir los lineamientos señalados, deberá:

- 1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías de intervención integrada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada modalidad.
- 2) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
- 3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.
- 4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- 5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
- 6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- 7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada uno de las modalidades del Programa Familias.
- 8) Reportar al Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar de forma mensual la planificación de ingresos familias asignadas por el Programa.
- 9) Reportar periódicamente al Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- 10) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- 11) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- 12) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- 13) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.

- 14) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Gobernación para su resguardo.

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN MUÑOZ SOTO
GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTÍN (S)


JMS/LLI/agp.-
DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|---|---------------------------|-----|
| - | Administración y Finanzas | (1) |
| - | Unidad Jurídica | (1) |
| - | Oficina de Partes | (1) |

I.D. 16052285